

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 47
Versión No.	2		

ANEXO TÉCNICO

“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN, LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE, SUS ACCESORIOS Y DEMÁS EQUIPOS QUE HAGAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“KENNEDY CAMINA SEGURA”
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática
PROGRAMA	Programa 26. Movilidad Sostenible.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2574
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy Crecimiento y Conexión
SECTOR	MOVILIDAD
LÍNEAS DE INVERSIÓN	Infraestructura segura e incluyente
CONCEPTO DE GASTO	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
META	Intervenir 22 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/ conservación.
INDICADOR	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)
COMPONENTE DEL PROYECTO	INTERVENCIÓN MALLA VIAL LOCAL
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la movilidad, la conectividad y la seguridad vial en la localidad mediante la construcción, rehabilitación y adecuación de la malla vial, garantizando una infraestructura sostenible, accesible e incluyente que responda a las necesidades de la comunidad y contribuya al desarrollo territorial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Contribuir al fortalecimiento de la movilidad segura y eficiente, mejorando la conectividad territorial y la calidad de vida de la población mediante intervenciones en la malla vial local.
POBLACIÓN OBJETIVO COBERTURA	La población de la localidad (1.250.0000 habitantes)
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No aplica
VIGENCIA	2026

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Plan de Desarrollo Local de Kennedy en su Objetivo 4. *“Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”*, se encuentra el Programa 26. Movilidad Sostenible y más específicamente el proyecto de Inversión, No. 2574 Kennedy Crecimiento y Conexión, que tiene como objetivo *Mejorar la movilidad, la conectividad y la seguridad vial en la localidad mediante la construcción, rehabilitación y adecuación de la malla vial, garantizando una*

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 47
Versión No.	2		

infraestructura sostenible, accesible e incluyente que responda a las necesidades de la comunidad y contribuya al desarrollo territorial y como objetivos específicos plantea “Contribuir al fortalecimiento de la movilidad segura y eficiente, mejorando la conectividad territorial y la calidad de vida de la población mediante intervenciones en la malla vial local”, y como meta tiene “Intervenir 22 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/ conservación”.

La red vial de Bogotá D.C., es el espacio de circulación de todos los usuarios, que permite la conexión a nivel urbano y su integración con el área rural y la región. Su diseño debe incorporar los principios de seguridad vial contenidos en el Decreto Distrital 813 de 2017 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, con el fin de dar prelación a la circulación del peatón y los demás modos en el marco de la pirámide invertida de movilidad. De acuerdo con su función y clasificación en la ciudad, se permite la circulación de diferentes tipos de vehículos y está conformada por: Malla local, Malla intermedia, Malla arterial, Malla arterial de integración regional y Enlaces.

La maquinaria amarilla de construcción juega un papel fundamental en el desarrollo económico de todos los países toda vez que impacta de manera positiva en el crecimiento de los sectores de vivienda, intervención de vías, mantenimiento del espacio público, manejo silvicultural, entre otros. La capacidad de introducir la ciencia a la industria; ha mejorado la capacidad humana de producir en menos tiempo y mejor forma los procesos de generación de insumos para la construcción, mantenimiento de la infraestructura de la malla vial y del espacio público asociado.

De conformidad con estado de la malla vial de la ciudad, el cual reporta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a corte del 31 de diciembre del 2024, el estado de la malla vial de la localidad de Kennedy alcanzó aproximadamente 1483,3 km-carril, de los cuales el 99,7 km-carril corresponden a Troncal, 273,6 km-carril a Arterial, 321 km-carril a Intermedia y 788,9 km-carril a Local.

Tabla 1 Extensión de la Malla Vial de la Localidad de Kennedy

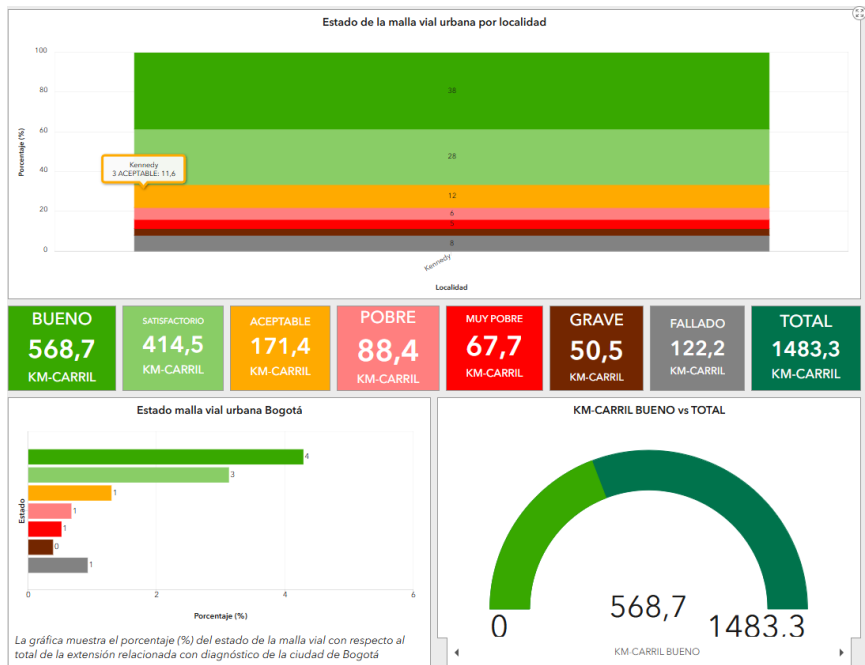
LOCALIDAD	TRONCAL (km-carril)	ARTERIAL (km-carril)	INTERMEDIA (km-carril)	LOCAL (km-carril)	TOTAL (km-carril)
Kennedy	99,7	273,6	321	788,9	1483,3

Fuente: Estado Malla Vial – IDU - Diciembre de 2025

Por otro lado, según el estado de la malla vial del IDU y de acuerdo con el Índice de Condición del Pavimento (PCI), el cual se determina para pavimentos con superficie flexible, rígida o articulada (adoquín), en la norma ASTM D6433, se definen siete (7) rangos para clasificación del estado en función del valor del PCI. Se evidencia que la malla vial urbana tienen un porcentaje del 81% en buen estado y un 19% en mal estado; sin embargo, para la malla vial local se aprecia que en buen estado solo se tiene un 67%, como se puede observar en la siguiente figura:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Gráfica 1 Estado de la Malla Vial local de Kennedy



Fuente: Estado Malla Vial – IDU - Diciembre de 2025.

El factor movilidad al interior de la Localidad de Kennedy y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos, para el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad. Teniendo en cuenta los altos costos en la movilidad, la recuperación de la malla vial se convierte en una necesidad de interés general, por lo que la mejora de la movilidad y transporte de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo que redundaría en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

Teniendo en cuenta que el Fondo de desarrollo Local de Kennedy (FDLK), tiene por objeto principal el manejo de los bienes y recursos de la Localidad, la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las demandas más frecuentes de la comunidad de la localidad de Kennedy, es la del mejoramiento de la malla vial y el espacio público; el FDLK se encarga de promover el desarrollo de acciones que aporten a solucionar en cierto grado la problemática de movilidad que surja al respecto desde la comunidad de conformidad con lo establecido en el proyecto de Inversión, No. 2574 “Kennedy Crecimiento y Conexión”, en el cual se reconoce justamente al barrio; unidad local por excelencia, como estructura básica de interacción y de identificación de los ciudadanos.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 47
Versión No.	2		

En concordancia con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere intervenir las vías locales de forma óptima y efectiva, con el fin de dar pronta solución al problema de movilidad que aqueja a la comunidad. Para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con maquinaria pesada en óptimas condiciones para mejorar la infraestructura vial de sus barrios. Siendo la maquinaria rodante de construcción y las volquetas parte fundamental de una solución rápida y eficaz, en labores de conservación de la malla vial local, limpieza, nivelación, compactación y retiro de escombros entre otros. De igual forma se requiere la maquinaria como apoyo inmediato a labores de intervención de espacio público, mitigación en materia de riesgos y ambiente en las cuales es fundamental el uso permanente de la maquinaria y vehículos, como también el traslado de ciudadanos a diferentes actividades que se desarrollan dentro y fuera de la localidad.

Actualmente, para el cumplimiento de las actividades programadas el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere contar con la siguiente maquinaria rodante de construcción y vehículos de transporte terrestre en condiciones operativas que permitan su óptima función:

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN, VOLQUETAS Y BUS					
No.	MAQUINARIA ALCALDÍA KENNEDY	MARCA	SERIE	MODELO	CLASE COMBUSTIBLE
1	VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA PLACA OJX 279	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2015	ACPM
2	VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA PLACA OJX 280	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2015	ACPM
3	VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA PLACA OJX 281	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA	2015	ACPM
4	REMOLQUE (CAMA BAJA)	N.E	N.E	2009	N.A
5	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	B 95 B	2009	ACPM
6	CILINDRO COMPACTADOR	DYNAPAC	CA 150	1990	ACPM
7	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120 G	1987	ACPM
8	MOTONIVELADORA	CHAMPION	710A	1987	ACPM
9	MINICARGADOR	NEW HOLLAND	L323	2023	ACPM
10	BUS ELECTRICO	DONGFENG	165 Kw	2023	Eléctrico
11	VIBRO COMPACTADOR MANUAL	HONDA	13 HP	2010	GASOLINA

La maquinaria anteriormente relacionada, es la que actualmente usa la Administración Local de Kennedy para atender las necesidades de acuerdo con las diversas actividades que se desarrollan en la administración, tales

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 47
Versión No.	2		

como mantenimiento de la malla vial, recuperación de espacio público, mitigación en materia de riesgos y ambiente y que requieren el uso permanente de la maquinaria y vehículos de carga terrestre, los cuales deben estar disponibles con su operario y acompañado de un grupo logístico técnico quienes realizaran las actividades de seguridad vial y actividades manuales que no se puede realizar con la maquinaria; no obstante, de ser necesario la Alcaldía Local podrá incluir nueva maquinaria conforme sea adquirida, en atención a su funcionamiento y a la renovación de su flota.

Por su parte la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaria Distrital de Gobierno, Ficha sostenible de contratación para el Mantenimiento vehículos establece que la Entidad debe contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.

Todo lo anteriormente señalado, permite evidenciar la necesidad de la Administración Local para contratar con los servicios de mantenimiento de la maquinaria rodante de construcción, volquetas y el bus con una persona natural o jurídica externa que cuente con personal idóneo, herramientas y el stock por medio de una bolsa de productos de repuestos que remplacen aquellos averiados en cualquier imprevisto de forma inmediata, paralelo al servicio técnico especializado preventivo y correctivo de la maquinaria para atender las solicitudes de las diferentes áreas de la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY.

En atención a esta necesidad, la Alcaldía considera apropiado adelantar el presente proceso, para seleccionar al contratista que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos y mano de obra, para evitar el desgaste o deterioro tanto de las volquetas y bus como de la maquinaria producto del mismo uso y de esta manera garantizar un continuo servicio de la maquinaria, lo cual es vital para el cumplimiento de la misión institucional.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Actualmente, para el cumplimiento de las funciones administrativas y acciones de movilidad, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy cuenta con la siguiente maquinaria rodante de construcción y vehículos de carga terrestre:

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCION Y VOLQUETAS					
No.	VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OJX 279		SERIE	DURASTAR 4300 SBA	CLASE COMBUSTIBLE
1	MARCA	INTERNATIONAL	MODELO	2015	ACPM
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 47
Versión No.	2		

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCION Y VOLQUETAS					
					
No.	VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OJX 280		SERIE	DURASTAR 4300 SBA	CLASE COMBUSTIBLE
2	MARCA	INTERNATIONAL	MODELO	2015	MARCA
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					
No.	VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OJX 281		SERIE	DURASTAR 4300 SBA	CLASE COMBUSTIBLE
3	MARCA	INTERNATIONAL	MODELO	2015	MARCA
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					
No.	REMOLQUE CON RAMPAS (CAMA BAJA)		SERIE	N/E	CLASE COMBUSTIBLE
4	MARCA	N/E	MODELO	2009	N/A
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA				
Código	CCE-EICP-IDI-06		Página	7 de 47
Versión No.	2			

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCION Y VOLQUETAS					
					
No.	RETROEXCAVADORA		SERIE	B 95 B	CLASE COMBUSTIBLE
5	MARCA	NEW HOLLAND	MODELO	2009	ACPM
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					
No.	CILINDRO COMPACTADOR		SERIE	CA 150	CLASE COMBUSTIBLE
6	MARCA	DYNAPAC	MODELO	1990	ACPM
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					
No.	MOTONIVELADORA		SERIE	120 G	CLASE COMBUSTIBLE
7	MARCA	CATERPILLAR	MODELO	1987	ACPM
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA				
Código	CCE-EICP-IDI-06		Página	8 de 47
Versión No.	2			

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCION Y VOLQUETAS					
					
No.	MOTONIVELADORA		SERIE	710A	CLASE COMBUSTIBLE
8	MARCA	CHAMPION	MODELO	1987	ACPM
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		REGULAR
					
No.	MINICARGADOR		SERIE	L323	CLASE COMBUSTIBLE
	MARCA	NEW HOLLAND	MODELO	2023	ACPM
9	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					
No.	BUS ELECTRICO		SERIE	165 Kw	CLASE COMBUSTIBLE
10	MARCA	DONGFENG	MODELO	2023	Eléctrico
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		BUENO
					

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 47
Versión No.	2		

MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCION Y VOLQUETAS					
No.	VIBRO COMPACTADOR MANUAL		SERIE	13 HP	CLASE COMBUSTIBLE
11	MARCA	HONDA	MODELO	2010	GASOLINA
	ESTADO DE OPERACIÓN	FUNCIONANDO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		REGULAR
					

2.1 ALCANCE

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mejoras técnicas, alistamientos para revisiones técnico-mecánicas con pago del procedimiento, suministro de insumos y repuestos nuevos, genuinos y originales, no remanufacturados y demás actividades de mantenimiento para el óptimo funcionamiento de la maquinaria, vehículos pesados y equipos menores del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, conforme a los lineamientos indicados en el presente documento.

2.1.1 Servicios incluidos y requeridos para la ejecución del contrato

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra debe ser prestado por el CONTRATISTA en un taller de servicio que debe contar con todos los permisos de ley requeridos para su funcionamiento y las medidas de protección para la manipulación de los vehículos por parte de los operarios

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy entiende para este servicio las siguientes definiciones:

- **Mantenimiento:** Rutinas recurrentes necesarias para mantener los vehículos operativamente funcionales conforme a los parámetros de seguridad y de ley, de igual manera se incluye dentro de este el lavado y enjuague de los vehículos, para permitir su uso de forma eficiente.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparación, análisis limpieza, lubricación, calibración que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido; su propósito es prever o anticipar las fallas que se puedan presentar en los vehículos, y disminuir costos de reparación.

Con el fin de evitar los fallos en el vehículo antes de que estos ocurran, el mantenimiento según las recomendaciones de los fabricantes garantiza un periodo de uso confiable con una periodicidad y de acuerdo con los servicios requeridos por vehículo y/o maquinaria. Debe quedar trazabilidad escrita fotográfica, estadística, etc.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 47
Versión No.	2		

Dentro del mantenimiento preventivo como mínimo, se deberá prestar los siguientes servicios como incluidos insumos y/o repuestos y mano de obra:

1. **Inspeccionar sincronización:** Revisar el funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, convectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
2. **Inspeccionar sistema de frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificar el estado de las pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, de igual manera revisar fugas y estado de líquido de frenos, realizar limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
3. **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
4. **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en 1/4 debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos y/o maquinaria. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
5. **Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera. Revisión Sistema Eléctrico: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector. Engrase General: Ubicar las graseras y realizar el cambio de las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo y/o maquinaria.
6. **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
7. **Lavado:** Todos los vehículos deben estar en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, para garantizar que el servicio no se interrumpa. Estos servicios de lavado de vehículos se deben realizar cada 15 días para el bus. Para la maquinaria amarilla y volquetas los servicios de lavado estarán sujetos a la aprobación por parte de la supervisión mediante requerimiento escrito del apoyo a la supervisión del contrato.
8. **Despinche:** Consiste en inspeccionar y reparar llantas ponchadas: Desmontar la llanta dañada, realizar inspección visual para identificar la perforación, cortes o daños en la goma. Proceder con la limpieza y preparación del área afectada, aplicar parches de goma y/o pegue vulcanizante según sea necesario. Realizar el sellado hermético de la perforación y, si es requerido, ejecutar vulcanización en caliente para garantizar la durabilidad de la reparación. Verificar que la presión

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 47
Versión No.	2		

de aire sea la especificada por el fabricante del vehículo y/o maquinaria, realizar balanceo dinámico si es necesario, y montar nuevamente la llanta en el vehículo. Inspeccionar estado general de la llanta (desgaste, fisuras, costuras) para determinar si la reparación es viable o si requiere cambio total. En caso de daños irreparables, proceder con el cambio de la llanta por una de especificaciones técnicas equivalentes. Estos servicios incluyen insumos necesarios (parches, pegue, cámaras de aire si es requerido) y mano de obra asociada.

El mantenimiento preventivo se efectuará en el menos tiempo posible, no mayor a veinticuatro 24 horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor o apoyo a la supervisión designado por parte del FDLK.

Los mantenimientos preventivos deberán efectuarse con la periodicidad que señale cada uno de los manuales de uso de los vehículos. En caso de mantenimientos en lapsos inferiores, deberá soportarse la intervención de manera suficiente y estar avalado por la supervisión o por el apoyo a la supervisión designado.

Para las actividades de cambio de aceite se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

KILOMETRAJE DE CAMBIO VOLQUETAS			
ACEITE DE MOTOR	FILTRO DE ACEITE	FILTRO DE AIRE	FILTRO DE COMBUSTIBLE
5.000	5.000	5.000	5.000

CAMBIO POR HORAS DE OPERACIÓN MAQUINARIA			
ACEITE DE MOTOR	FILTRO DE ACEITE	FILTRO DE AIRE	FILTRO DE COMBUSTIBLE
250	250	250	250

- **Mantenimiento Correctivo:** Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles.

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo reponiendo en un plazo o de manera inmediata y según corresponda aquellas partes necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo.

- Reposición de piezas dañadas,
- Por desgaste natural,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 47
Versión No.	2		

- Por causas imputables al clima,
- Por condiciones del terreno.

Dentro del mantenimiento correctivo como mínimo, se deberá prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos y mano de obra.

1. **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
2. **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
3. **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
4. **Reparación Sistema de Frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
5. **Servicio de Grúa:** El Contratista debe prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de grúa durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana. EL CONTRATISTA indicará en su propuesta la empresa, teléfonos y direcciones a través de quien prestará ese servicio eventualmente durante todo el término de ejecución del contrato. Grúa de seguros por aparte.
6. **Taller Movil:** El oferente deberá presentar dentro del equipo técnico un carro taller para trabajo en campo, este podrá ser de propiedad del oferente, arrendado o en convenio comercial, equipado con compartimientos con un mínimo de herramienta así: (juego de llaves; pistolas de impacto inalámbricas, planta eléctrica, 2 gatos hidráulicos; juego de copas de cuadrante de 1/2"; juego de copas cuadrante de 3/4";

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 47
Versión No.	2		

juego de copas de impacto; juego de copas artilleras; multiplicador; pulidora). Debe contar con placas públicas, lo que garantizará que los servicios de desvare sean prestados las 24 horas los 7 días de la semana; para esto se deberá adjuntar lo siguiente:

Capacidad del vehículo: mayor a 1.5 toneladas

Pasajeros: 4 o mas

NOTA 1: Documentación requerida:

- Carta de intención por parte del proponente
- Carta de propiedad o contrato de arrendamiento con disponibilidad permanente durante la vigencia del presente contrato
- Copia de SOAT y Tecno Mecánica
- Registro fotográfico del vehículo.

NOTA 2: El vehículo deberá tener iluminación externa que garantice la asistencia en horario nocturno para emergencia y atención adecuada, con unas dimensiones de área de carga mayor a 4,5 metros cuadrados.

Es importante precisar que tal servicio solo será requerido en el evento que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, así lo requiera a consecuencia de que un vehículo o maquinaria de propiedad del Fondo, se encuentre varado en la vía y/o que la maquinaria requiera atención en parqueadero o el punto que designe el Fondo.

En ese sentido y para acreditar el taller móvil, el oferente deberá cumplir además lo ya indicado, con las siguientes especificaciones: Camioneta tipo estacas o van, servicio público la cual deberá ser propiedad del proponente o de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio en caso de ser proponente plural, (lo cual deberá ser acredita mediante: tarjeta de propiedad, SOAT y Revisión Técnico mecánica), capacidad mínima de 800 kg, deberá contar con mínimo las siguientes herramientas especializada: inversor, 2 gatos de botella, 1 juego herramienta, compresor, pistola neumática, planta eléctrica llave para cambio de empaquetaduras de botellas de levante, diferencial mínimo una tonelada, . (Acreditar mediante registro fotográfico).

- 7. Mecánica general:** Comprende la ejecución de todos los trabajos de mantenimiento, diagnóstico, reparación e intervención mecánica integral que requieran los vehículos y maquinaria del FDLK, incluyendo pero no limitándose a: revisión y ajuste de sistemas de transmisión manual y automática, reparación de cajas de cambios, embragues, diferenciales columnas de dirección, bombas hidráulicas, sistemas de enfriamiento, sistemas de lubricación, múltiples de admisión y escape, soportes y anclajes de motor, y demás componentes mecánicos que incidan en la operatividad del parque automotor. El contratista deberá contar con el personal técnico calificado, las herramientas especializadas y el equipamiento de taller suficiente para atender cualquier intervención mecánica que se presente durante la vigencia del contrato, garantizando tiempos de respuesta que no comprometan la continuidad operativa de los equipos a cargo del FDLK. Toda intervención deberá quedar debidamente documentada en hoja de vida del vehículo y será avalada por la supervisión del contrato.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 47
Versión No.	2		

- 8. Reposición de repuestos nuevos y originales, no remanufacturados:** Todos los repuestos, partes y componentes que se utilicen en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser nuevos, genuinos y originales de fábrica, o en su defecto de marcas reconocidas por el fabricante del vehículo como partes equivalentes certificadas (OEM). Queda expresamente prohibido el uso de repuestos remanufacturados, reconstruidos, usados, de origen dudoso o que no cuenten con garantía del fabricante, toda vez que el empleo de este tipo de piezas compromete la seguridad operativa de los vehículos, acorta la vida útil de los sistemas intervenidos y genera mayores costos de mantenimiento a mediano plazo para la entidad
- 9. Rectificación de chasis:** Comprende los trabajos de diagnóstico, alineación, corrección geométrica y reparación estructural del chasis de los vehículos y maquinaria que así lo requieran, como consecuencia de impactos, deformaciones, fatiga del material o daños derivados de las condiciones de operación en campo. El contratista deberá disponer o garantizar el acceso a equipos de medición y banco de estiramiento de chasis con tecnología adecuada para cada tipo de vehículo intervenido, asegurando que las tolerancias y especificaciones geométricas resultantes correspondan a las indicadas por el fabricante. Previo a cualquier intervención de rectificación, deberá presentarse a la supervisión un diagnóstico técnico detallado con el registro del estado inicial, el procedimiento propuesto y los materiales a emplear. Una vez concluida la rectificación, se deberá entregar informe técnico con registro fotográfico del antes y el después, junto con las mediciones obtenidas que certifiquen el restablecimiento de la integridad estructural del chasis, condición indispensable para la devolución del vehículo al servicio operativo.
- 10. Suministro de repuestos:** Es el abastecimiento por parte del proveedor de los repuestos nuevos, genuinos y originales necesarios para la corrección de averías o fallas mecánicas, eléctricas entre otras.

Se entiende que estos repuestos hacen parte del mantenimiento correctivo.

Para la realización de las actividades que implican el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos, debe contarse con previa autorización del supervisor o del apoyo a la supervisión designado por parte del FDLK.

El porcentaje estimado de asignación de recursos para el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos puede variar dependiendo de las averías y fallas que presenten la maquinaria rodante de construcción y otros propiedad del FDLK, dado que estas no son medibles ni determinadas hasta el momento en que aparecen, es entonces, que en caso de requerirse mayores recursos, y se tengan aun recursos disponibles en el marco de la ejecución del contrato, podrán hacerse uso de los mismos, sin afectación contractual alguna.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy seleccionó aquellos repuestos y servicios con mayor relevancia, los cuales garantizan que el servicio que se contrata satisfaga las necesidades preventivas y correctivas que requieran los vehículos y maquinaria al servicio de la entidad, siendo los de mayor importancia los ítems que se relacionan en el documento de estudio de sector en el cual se incluye el valor de referencia máximo por cada ítem.

VOLQUETAS INTERNATIONAL 4300 MODELO 2015 (66 ítems – 3 Volquetas)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	ESTADO GENERAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
1	ENGRASE GENERAL
2	LIBRA GRASA BASE LITIO MULTIUSOS EP GRADO NLGI:3 PUNTO DE GOTEO MINIMO:160°C RESISTENTE AL AGUA(LIBRA)
3	LAVADO GENERAL
4	REVISIÓN NIVELES GENERAL
5	REVISIÓN GENERAL, LUCES, PITOS, TESTIGOS DE TABLERO
6	REVISIÓN TECNOMECÁNICA
	MOTOR
7	FILTRO DE ACEITE
8	FILTRO DE AIRE INTERNO
9	FILTRO DE AIRE EXTERNO
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
12	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 Certificado (Galón)
13	LAVADO DE MOTOR
14	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
15	CAMBIO EMPAQUE DE BOQUILLA
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MOTOR
15	REFRIGERANTE
16	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
17	MANGUERAS DE RADIADOR
18	BOMBA DE AGUA
19	ACOPLE MANGUERA
20	ORING BOMBA DE AGUA
	SISTEMA DE AIRE
21	EMPAQUETADURA COMPRESOR
22	VALVULA GOBERNADOR
	SISTEMA ELÉCTRICO
23	ALTERNADOR
24	REGULADOR ALTERNADOR
25	REVISIÓN/REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE
26	MOTOR DE ARRANQUE
27	BOMBILLOS STOP
28	FUSIBLES
29	COCUYOS
30	PITO
31	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
32	PLUMILLAS
33	SERVICIO DE ESCANER
34	BATERÍA
35	TAPA DE JUEGO DE BATERÍAS.
	SISTEMA DE DIRECCIÓN
36	REVISIÓN/ MANTENIMIENTO TERMINALES DE DIRECCIÓN
37	ALINEACION
	SISTEMA HIDRÁULICO
38	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 X ¼
39	REVISIÓN/ CAMBIO DE MANGUERA HIDRÁULICA
40	MANGUERA HIDRÁULICA
	SISTEMA DE ESCAPE
41	EMPAQUETADURA DEL MÚLTIPLE
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN
42	AJUSTE PASADORES Y MUELLES
43	PASADORES
44	HOJA TRASERA
45	HOJA DELANTERA
46	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN
47	BOMBILLO UNIDAD
48	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTERO
49	BOMBILLO DE STOP
50	CINTA REFLECTIVA (METRO)
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN
51	KIT EMBRAGUE
52	BALINERA VOLANTE
53	RECTIFICAR VOLANTE
54	DESMONTE Y MONTE CAJA DE VELOCIDADES
	LLANTAS
55	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
56	LLANTAS DIRECCIONALES
57	LLANTAS DE TRACCION
58	DESPINCHE
59	BALANCEO
60	ROTACIÓN DE LLANTAS
	SISTEMA FRENOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
61	BANDAS DE FRENO TRASEROS
62	MANTENIMIENTO/AJUSTE FRENOS INCLUYE DESARME, LIMPIEZA, AJUSTE, GRADUACIÓN (GLOBAL)
63	RAPARACION Y MANTENIMIENTO FRENO DE AHOGO
64	GRADUACION FRENO DE EMERGENCIA
65	REPARACION BOOSTER (D/M, KIT REPARACION, RECTIFICACION (SI SE REQUIERE), PRUEBAS, AJUSTE Y LIMPIEZA)
66	BANDAS DE FRENO DELANTERAS

CAMABAJA (12 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	ESTADO GENERAL
1	LAVADO GENERAL
2	ENGRASE GENERAL
3	REVISION SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL
4	REVISION DE FRENOS EN GENERAL Y GRADUACION
5	ACOPLE DE AIRE DE ENGANCHE DEL REMOLQUE
6	ROTACIÓN DE LLANTAS
7	LLANTAS DIRECCIONALES
8	SERVICIO DE DESPINCHE
9	KIT BANDAS DE FRENO
10	BOMBILLO DE STOP
11	MANGUERA NEUMÁTICA DE ACOPLE
12	MANTENIMIENTO GENERAL PATAS DE ANCLAJE

MOTONIVELADORA CATERPILLAR PLACA 120 G (55 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	MOTOR
1	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
5	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 X GALON
6	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
7	MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
8	CAMBIO FILTROS PRINCIPAL Y TRAMPA
9	MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DEL TANQUE)
	SISTEMA DE DIRECCIÓN
10	REVISIÓN/REPARACIÓN VARILLA DE DIRECCIÓN
	SISTEMA HIDRÁULICO
11	REVISIÓN PRESIÓN BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL
12	MANGUERA HIDRÁULICA
13	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA(JUEGO)
14	EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE CUCHILLA (JUEGO)
15	FILTRO HIDRAULICO
16	ACEITE HIDRAULICO SAE 68 Certificado (Galón)
17	REVISIÓN/REPARACIÓN FUGAS DE ACEITE HIDRAULICO
18	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR BOMBA B127
19	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR BOMBA B69
20	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR BOMBA B10
21	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR BOMBA B110
	SISTEMA ELÉCTRICO
22	BATERÍA
23	ALTERNADOR
24	REGULADOR ALTERNADOR
25	REVISIÓN/REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE
26	MOTOR DE ARRANQUE
27	BOMBILLOS STOP
28	FUSIBLES
29	PTO
30	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS
31	PLUMILLAS
32	BOMBILLO UNIDAD
33	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTERO
	SISTEMA DE ESTRUCTURA Y TORNAMESA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
34	SUMINISTRO E INSTALACION STRIP-WEAR 5T
35	SUMINSITRO E INSTALACION GUIA CIRCULO TORNAMESA
36	TORNILLERIA
37	ARANDELAS
38	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTAS METALICAS
	SISTEMA FRENOS
39	SUMINISTRO E INSTALACION BARREDOR FLEXIBLE
40	SELLOS S/M
41	SELLOS PISTON
42	ORING DE TAPA
43	BACK-UP
44	ORING PISTON
45	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE FRENO
46	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE FRENO
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
47	REFRIGERANTE
48	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
49	BOMBA DE AGUA
50	MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA
51	CORREA VENTILADOR
	LLANTAS
52	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
53	LLANTAS 13.00-24 G-2
54	DESPINCHE
55	ROTACIÓN DE LLANTAS

MOTONIVELADORA CHAMPION 710A (39 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	MOTOR
1	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
5	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 X GALON
6	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	20 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
7	CAMBIO FILTROS PRINCIPAL Y TRAMPA
8	MANTENIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DEL TANQUE)
	SISTEMA DE DIRECCIÓN
9	REVISIÓN/REPARACIÓN VARILLA DE DIRECCIÓN
	SISTEMA HIDRÁULICO
10	REVISIÓN PRESIÓN BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL
11	MANGUERA HIDRÁULICA
12	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA(JUEGO)
13	EMPAQUETADURA CILINDRO LEVANTE CUCHILLA (JUEGO)
14	FILTRO HIDRAULICO
15	ACEITE HIDRAULICO SAE 68 Certificado (Galón)
16	REVISIÓN/REPARACIÓN FUGAS DE ACEITE HIDRAULICO
	SISTEMA FRENOS
17	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE FRENO
	SISTEMA ELÉCTRICO
18	BATERÍA
19	ALTERNADOR
20	REGULADOR ALTERNADOR
21	REVISIÓN/REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE
22	MOTOR DE ARRANQUE
23	BOMBILLOS STOP
24	FUSIBLES
25	COCUYOS
26	PTO
27	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS
28	PLUMILLAS
29	BOMBILLO UNIDAD
30	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTERO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	21 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
31	REFRIGERANTE
32	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
33	BOMBA DE AGUA
34	CORREA VENTILADOR
35	MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA
	LLANTAS
36	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
37	LLANTAS 13.00-24 G-2
38	DESPINCHE
39	ROTACIÓN DE LLANTAS

VIBROCOMPACTADOR DINAPAC CA 150 (48 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	MOTOR
1	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
5	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 CERTIFICADO (GALÓN)
6	LAVADO DE MOTOR
7	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
8	REFRIGERANTE
9	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
10	BOMBA DE AGUA
11	CORREA VENTILADOR
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
12	CAMBIO FILTROS PRINCIPAL Y TRAMPA
13	EMPAQUETADURAS BOMBA DE INYECCIÓN
14	CALIBRACIÓN INYECTORES
15	EMPAQUETADURAS BOMBA DE INYECCIÓN
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
17	SUMINISTRO E INSTALACION DISCO LEVAS
18	SUMINISTRO E INSTALACION LINER

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	22 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
19	SUMINISTRO E INSTALACION ALETAS
20	SUMINISTRO E INSTALACION RODILLOS
21	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZAL HIDRAULICO
22	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DOSIFICADORA
23	SUMINISTRO E INSTALACION BUJES EJE DE MANDO
24	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ALIMENTACION Y RETORNO
25	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE CEBADO
26	ARANDELAS BASE Y DE RETORNO (JUEGO)
27	SUMINISTRO E INSTALACION TOBERAS
28	CALIBRACION BOMBA INYECCION
29	CALIBRACION INYECTORES
	SISTEMA ELÉCTRICO
30	ALTERNADOR Y SUMINISTROS
31	REGULADOR DEL ALTERNADOR
32	MOTOR DE ARRANQUE
33	FUSIBLES
34	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS
35	BATERIA 4D 1500
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN
36	ACEITE DE TRANSMISION VALVULINA SAE 80W90 CERTIFICADO (GALÓN) Y FILTROS
37	REVISIÓN/REPARACIÓN GENERAL DE MANDOS
	SISTEMA HIDRÁULICO
38	MANGUERA HIDRÁULICA
39	REVISIÓN/REPARACIÓN MANDOS CONTROL HIDRÁULICO
40	ACEITE HIDRAULICO SAE 68 CERTIFICADO (GALÓN)
	SISTEMA DE FRENOS
41	MANTENIMIENTO A FRENO DE PARQUEO
42	BOMBA DE FRENOS
43	FRENO DE PARQUEO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	23 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	LLANTAS
44	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
45	LLANTAS 13,00-24
46	DESPINCHE
	GENERAL
47	LAVADO GENERAL
48	ENGRASE GENERAL LIBRA GRASA BASE LITIO MULTIUSOS EP GRADO NLGI:3 PUNTO DE GOTEÓ MINIMO:160°C RESISTENTE AL AGUA (LIBRA)

RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND (44 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	MOTOR
1	FILTRO DE ACEITE
2	FILTRO DE AIRE INTERNO
3	FILTRO DE AIRE EXTERNO
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR
6	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 Certificado (Galón)
7	LAVADO DE MOTOR
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
8	REFRIGERANTE
9	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
10	BOMBA DE AGUA
11	CORREA VENTILADOR
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
12	CAMBIO FILTROS PRINCIPAL Y TRAMPA
13	CALIBRACIÓN INYECTORES
	SISTEMA ELÉCTRICO
14	ALTERNADOR
15	REGULADOR ALTERNADOR
16	ESCOBILLAS ALTERNADOR
17	MOTOR DE ARRANQUE
18	FUSIBLES
19	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS
20	BATERÍA
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	24 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
21	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W90 Certificado (Galón) Y FILTROS
	SISTEMA HIDRÁULICO
22	MANGUERA HIDRÁULICA 1/2" x 1m para 4000PSI
23	MANGUERA HIDRÁULICA 5/8" x 1m para 4000PSI
24	MANGUERA HIDRÁULICA 1" x 1m para 4000PSI
25	REVISIÓN/REPARACIÓN CILINDRO HIDRÁULICO- BOOM,PLUMA Y BALDE EQUIPO RETRO
26	REVISIÓN/REPARACIÓN CILINDRO HIDRÁULICO EQUIPO FRONTAL Y CUCHARON
27	REVISIÓN/REPARACIÓN VÁLVULA DE CONTROL
28	ACEITE HIDRAULICO SAE 68 Certificado (Galón)
	EQUIPO DE TRABAJO
29	CALZAS DIENTE BALDE EQUIPO RETRO
30	DIENTES BALDE EQUIPO RETRO
31	REPARACION VALDE CON CAMBIO DE PLATINAS BASES DIENTES Y CAMBIO DE SUNCHOS Y SOLDADURA TISUVIAS
32	PIN RETAINER TALLA 20
33	ARANDELAS DE BASE
34	TUERCA 10X90
35	LAMINA ANTIDESLIZANTE
	SISTEMA DE FRENOS
36	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE FRENO
37	BOMBA DE FRENOS
38	FRENO DE MANO
	LLANTAS
39	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
40	LLANTA DELANTERA 12-17,5
41	DESPINCHE
	LLANTA TRASERA 19,5 L – 24
	GENERAL
42	LAVADO GENERAL
43	LIBRA GRASA BASE LITIO MULTUSOS EP GRADO NLGI:3 PUNTO DE GOTEÓ MINIMO:160°C RESISTENTE AL AGUA(LIBRA)
44	ENGRASE GENERAL

MINICARGADOR NEW HOLLAND L323 (44 ítems)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	25 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	MOTOR
1	FILTRO DE AIRE INTERNO
2	FILTRO DE AIRE EXTERNO
3	FILTRO HIDRAULICO
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE
5	ACEITE MOTOR - CUARTO
6	TOBERAS DE LOS INYECTORES
7	ARANDELAS DE BASE
8	EMPAQUETADURA DE BOMBA
9	BOMBA DE TRASFERENCIA
10	EMPAQUE TAPA VALVULAS
11	EMPAQUE TUERCAS TAPA VALVULAS
12	EMPAQUE PLUMAGINADO
13	VÁLVULA DE PRESION
14	CABEZAL HIDRÁULICO
15	RODILLOS COMPACTOS
16	TAPON DE CABEZOTE
17	VÁLVULA DE RETORNO
18	REPARACIÓN DE BOMBA
19	CALIBRACIÓN DE BOMBA
20	RECTIFICAR CARCAZA
21	REVISIÓN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
	SISTEMA HIDRÁULICO
22	ACEITE HIDRUALICO 68 – GALON
23	MANGUERA HIDRÁULICA 1/2" x 1m para 4000PSI
24	MANGUERA HIDRÁULICA 5/8" x 1m para 4000PSI
25	MANGUERA HIDRÁULICA 1" x 1m para 4000PSI
	SISTEMA ELÉCTRICO
26	BATERÍA
27	ALTERNADOR
28	REGULADOR ALTERNADOR
29	REVISIÓN/REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE
30	MOTOR DE ARRANQUE
31	BOMBILLOS STOP
32	FUSIBLES
33	PITO
34	REVISIÓN SISTEMA DE CARGA Y ESTADO DE BATERÍAS
35	SWICHE DE ENCENDIDO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	26 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
36	SERVICIO DE ESCANNER
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
37	REFRIGERANTE
38	MANTENIMIENTO INTERCOOLER
39	BOMBA DE AGUA
40	CORREA VENTILADOR
	LLANTAS
41	LLANTA 12-16.5 L5
42	CALIBRACION DE LLANTAS Y VERIFICACION DE ESTADO
43	DESPINCHE
	SISTEMA DE FRENOS
44	MANTENIMIENTO A FRENO DE PARQUEO

VIBRO COMPACTADOR MANUAL (6 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	GENERAL
1	GUAYA DOBLE ACONDICIONAMIENTO
2	CARBURADOR
3	TANQUE PARA COMBUSTIBLE
4	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
5	FILTRO PARA MOTOR
6	ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS 10W-30 POR ¼ DE GALÓN

BUS ELECTRICO DONGFENG (14 ítems)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	GENERAL
1	LAVADO GENERAL
2	ENGRASE GENERAL
3	REPARACION SISTEMA MECANICO PUERTAS PASAJEROS
4	BOMBILLO UNIDAD
5	BOMBILLO DIRECCIONAL DELANTERO
6	BOMBILLO DE STOP
7	REVISION ARNES ELECTRICO BATERIAS
8	REVISION ENCENDIDO
9	BATERÍA
10	FUSIBLES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	27 de 47
Versión No.	2		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
11	COCUYOS
12	PITO
13	PLUMILLAS
14	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE FRENOS

REPUESTOS O SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:

En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (repuestos o mano de obra) no contemplados en la oferta económica, se seguirá alguno de los siguientes procedimientos, de acuerdo con lo que determine la Entidad, según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato:

El contratista debe presentar tres (3) cotizaciones que detalle la descripción del repuesto y/o mano de obra, referencia alfanumérica y su valor comercial, se seleccionará el promedio y este será el valor a pagar. Este precio del repuesto se incluirá al listado de repuestos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta los repuestos nuevos, genuinos y originales de cada casa matriz. Valor de mano de obra: Se tiene como referencia los tiempos de ejecución del trabajo indicado en el mismo estudio previo y de no ser así se procederá a consideración del contratista y el apoyo a la supervisión evaluar la complejidad del mantenimiento a realizar y proceder a calcular el tiempo del mantenimiento calculadora en horas de trabajo.

Todos los ítems no contemplados una vez aprobados se entenderán agregados al contrato y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las observaciones que sean realizadas por el Supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato en lo referente a la información que allegue el contratista deberán ser resueltas en máximo 5 días calendario.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de doce (12) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada entre el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Esta acta marcará el inicio del desarrollo y ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del interventor/supervisor. Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II. Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato será cancelado al contratista de manera mensual de conformidad con los bienes y/o servicios entregados bajo pedido, los cuales se cancelarán de acuerdo con los valores unitarios propuestos por

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	28 de 47
Versión No.	2		

el contratista una vez haga entrega en el Almacén de FDLK de los elementos solicitados, presentación de la cuenta de cobro y prevista programación del PAC y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A) Relación de los servicios prestados y/o elementos entregados con los valores unitarios antes y después de IVA, cantidades entregadas o servicios prestados por ítem y valor total.
- B) Acta de recibo a satisfacción de los productos o servicios, suscrita por el supervisor del contrato y el Contratista.
- C) Acta de entrada de Almacén, discriminando cantidades y valores cuando se traten de bienes diferentes a consumibles.
- D) Paz y Salvo de Pagos y Aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, si es persona natural anexar la Planilla de pago de Seguridad Social del respectivo periodo a cobrar.
- E) Documento equivalente o factura con el cumplimiento de todos los requisitos que exige el Estatuto Tributario (Anexar Resolución de autorización de Facturación).
- F) Anexar Rut y Rit debidamente actualizados.
- G) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- H) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- I) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota N°1: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Nota N°2: Durante la ejecución del contrato se pagará al contratista hasta un 90% del valor total del contrato y el valor restante que corresponde al 10% será pagado contra liquidación del contrato.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

5.1 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido deben encontrarse dentro el perímetro urbano de Bogotá, D.C y se indicará en forma clara la dirección donde se encuentra ubicado el taller en el que se prestará directamente el servicio, cuyas instalaciones y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, deben cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	29 de 47
Versión No.	2		

El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de la maquinaria rodante de construcción cuando éstos presenten fallas técnicas, de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y sábados de 7:00 am a 4:00 p.m., sin embargo, deberá tener disponibilidad para atender atención de emergencia las 24 horas del día y los 7 días de la semana, esto de acuerdo con la necesidad de la Alcaldía Local de realizar operativos en las noches y fines de semana. Por lo anterior, de ocurrir una varada fuera de los horarios de atención, el contratista deberá tener disponibilidad para enviar un técnico a revisar y en lo posible habilitar el equipo o máquina para que esta logre llegar a zona de estacionamiento o poner en funcionamiento.

5.1.1 Preliminar

El contratista adjudicado deberá hacer entrega en máximo los siguientes diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la siguiente información:

- Análisis de precios unitarios conforme la oferta presentada, donde se desglose los costos del insumo, mano de obra, transporte y demás discriminando el IVA. Esto se deberá hacer conforme el formato entregado por el FDLK denominado FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA previamente en el que se referencian los ítems correspondientes a cada una de las máquinas para su correcto mantenimiento.
- Certificación de operación (Como disposición de llantas, aceites y demás en cumplimiento de la normativa vigente)

5.1.2 Procedimiento de mantenimiento para la maquinaria rodante de construcción y para los vehículos de transporte de carga terrestre.

Para ejecutar el proceso de mantenimiento, el contratista deberá surtir el siguiente procedimiento:

DIAGNÓSTICO: El diagnóstico se plasmará en un reporte técnico, éste constituirá la herramienta sobre la cual se apoyará el supervisor y/o apoyo a la supervisión para la toma de decisiones respecto a las reparaciones y otros servicios requeridos por el vehículo. Este reporte técnico debe ser remitido, acompañado de la respectiva cotización de la reparación, registro fotográfico en caso de necesitarse y este se debe entregar en un plazo establecido como máximo de dos días hábiles contado a partir del ingreso de la Maquinaria Rodante de construcción y Vehículos de transporte de carga terrestre al taller.

COTIZACIONES: El contratista realizará la cotización con base en el diagnóstico efectuado a la maquinaria Rodante de Construcción, previa solicitud del servicio, realizada por el SUPERVISOR del contrato y/o el APOYO A LA SUPERVISIÓN, mediante comunicación escrita en medio físico o mediante correo electrónico.

Para realizar la cotización, el contratista, una vez recibida la solicitud de servicio, cumplirá con el siguiente procedimiento: desarme, limpieza, verificación del estado de desgaste, mediciones de precisión y diagnóstico del estado general del elemento o sistema de acuerdo con los parámetros que indican los manuales de los fabricantes, para que éstos permanezcan dentro de las tolerancias y especificaciones de operación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	30 de 47
Versión No.	2		

COTIZACIONES TIPO: Es la cotización de trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos, cuyo precio, alcance y realización de actividades está establecido previamente en el listado de insumos de los precios de la oferta económica, en el cual se especifica mano de obra y repuestos con un valor único e inmodificable.

COTIZACIONES NO TIPO: Es la cotización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye insumos cuyo precio no está previamente establecido. Estas cotizaciones se realizarán acorde al procedimiento establecido en el estudio previo del presente proceso de selección, si su precio no se encuentra incluido en el listado general de precios de mano de obra y repuestos deben ser analizadas y autorizadas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato.

REPORTE: Teniendo en cuenta la importancia de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de carga terrestre que serán atendidos durante la ejecución de las actividades relativas al contrato, El CONTRATISTA deberá mantener informada, oportunamente, a la Supervisión y/o al apoyo a la supervisión del seguimiento y el desarrollo de los trabajos, así como de las fechas promedio de entrega y post autorización. Los mantenimientos por realizar a la maquinaria rodante de construcción y a los vehículos de transporte de carga terrestre, no podrán demorar más de 8 días calendario después de autorizado la orden. Si es necesario la importación de algún repuesto que demore más los arreglos de dicha orden, se debe entregar al supervisor y/o al apoyo a la supervisión la factura donde demuestre el tiempo de demora de la importación.

El taller debe realizar el respectivo seguimiento al proceso de Mantenimiento, y el respectivo informe diario.

Ningún vehículo podrá ser retirado del taller de reparación, sin autorización y manifestación de satisfacción escrita del usuario final y del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión.

5.1.2 Autorización de ejecución de trabajos:

El Contratista solo ejecutará los trabajos que sean solicitados y autorizados por el supervisor del contrato y/o del apoyo a la supervisión designado.

NOTA 1: El contratista deberá realizar seguimiento operacional de todos y cada uno de los servicios que realice o repuestos que instale en la maquinaria rodante de construcción, con el fin de evidenciar que la maquinaria rodante de construcción presenta un adecuado comportamiento después de realizado el mantenimiento o reparación. Lo anterior hará parte del procedimiento de mantenimiento.

Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso de la maquinaria rodante de construcción, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía.

AUTORIZACIÓN COTIZACIÓN TIPO: Las cotizaciones tipo, son cotizaciones previamente elaboradas y soportadas con las firmas de:

FIRMA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	31 de 47
Versión No.	2		

En las autorizaciones cotización tipo, deben ser verificadas previamente las condiciones establecidas para el cambio de cada uno de los componentes que pertenecen a las mismas, cada una de estas aprobaciones deben estar sustentadas con el respectivo soporte relacionado con los valores establecidos en la oferta comercial como referencia para cada una de las cotizaciones.

AUTORIZACIÓN COTIZACIÓN NO TIPO: Son las autorizaciones que se emiten a aquellas cotizaciones de ítems cuyos precios no están previamente establecidos, por lo que se requiere la cotización de los mismos, la cual debe soportarse con la firma de:

FIRMA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOTA CONJUNTA:

Nota 1: Única y exclusivamente se instalarán Repuestos de referencia diferente al original, es decir, un Original Equipment Manufacturer (OEM), en el caso de comprobarse la imposibilidad de importarse o ubicarse el repuesto solicitado y debe hacerse de común acuerdo mediante acta escrita con el SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION, y el costo a cancelar por la Alcaldía Local de Kennedy tiene dos características predominantes:

- El valor de un repuesto Original Equipment Manufacturer (OEM) instalado debe ser menor al valor de un repuesto considerado original de la maquinaria rodante de construcción o de los vehículos de carga terrestre.
- El instalar un repuesto Original Equipment Manufacturer (OEM), no debe afectar el tiempo de garantía estipulado en el contrato.

Repuesto Original: Los repuestos originales son piezas contramarcadas con los logos de la empresa automotriz, lo que garantiza su originalidad y da fe de su buena calidad.

Repuesto Original Equipment Manufacturer (OEM): son todas esas “partes originales” que no necesariamente son fabricadas o llevan el logo de la marca. Estos incluyen las piezas o partes de la maquinaria rodante de construcción y del transporte de carga terrestre genéricos.

Para la ejecución de las autorizaciones realizadas por el supervisor y/o por el apoyo a la supervisión del contrato, el contratista debe realizar las reparaciones solicitadas teniendo como referencia las normas y manuales de cada una de las referencias de la maquinaria rodante de construcción o de los vehículos de carga terrestre a mantener.

Nota 2: Todos los trabajos de mantenimiento que hayan sido ejecutados deben contar con evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos evidenciando claramente los trabajos a realizar y realizados. Como también la devolución de los repuestos cambiados durante la etapa de mantenimiento al respectivo supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	32 de 47
Versión No.	2		

Nota 3: El contratista debe Brindar el servicio de grúa o cama-baja dentro del perímetro urbano, en el evento de requerir el desplazamiento de una máquina rodante de construcción fuera de servicio a las instalaciones del taller del contratista sin generar costo alguno para la Entidad.

5.1.3 Ejecución de los trabajos

En relación a la ejecución de los trabajos el contratista deberá considerar los siguientes lineamientos definidos por parte de la entidad:

1. El contratista devolverá a la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY la maquinaria rodante de construcción y/o los vehículos de transporte de carga terrestre que se entreguen para servicios de mantenimientos completamente limpios y aseados.
2. El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y con los lineamientos y protocolos establecidos por la entidad para dichas intervenciones, en caso de requerirse para los mantenimientos preventivos deberá realizar toma de muestra de aceites remplazados y entregar el resultado de dicho procedimiento a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en un plazo máximo de 8 días hábiles.
3. Deberá conservar las características y estándares de desempeño de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre estipuladas en las hojas de especificaciones creadas por el fabricante, tanto para el conjunto principal como para sus subconjuntos y componentes tales como motores, reductores, compresores, circuitos hidráulicos, neumáticos, eléctricos o electrónicos o dispositivos mecánicos entre otros. De igual forma, los sistemas o componentes de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre que no fueron causa de inspección, mantenimiento o reparación deberán entregarse en las condiciones de funcionamiento iniciales garantizando su correcto desempeño en el cumplimiento de las actividades y operaciones requeridas por la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY.

5.1.4 Duración de los trabajos

Con el fin de establecer la duración del trabajo a realizar por parte del contratista este deberá especificar al momento de impartir una valoración de los trabajos, la clasificación del tipo de reparación con el fin de dejar predeterminado el plazo máximo de entrega en la ejecución de los trabajos, previa a la emisión y recibido del correspondiente reporte de falla. Para emitir el diagnóstico y cotización, el contratista dispondrá de máximo dos (2) días hábiles. Los atrasos en el cumplimiento oportuno de estos tiempos significa para el FDLK la afectación en la programación, de los requerimientos de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre, se ocasionen pérdidas por el no cumplimiento de los compromisos que la entidad adquiere con la comunidad de la localidad de Kennedy, por tanto a excepción de las ocasiones en las cuales el supervisor y/o el apoyo a la supervisión autorice por razón justificada una posible demora, el contratista estará obligado al cumplimiento oportuno de los tiempos pronosticados y definidos para cada servicio. En caso de que el contratista no cumpla con los plazos definidos, deberá informar por escrito al Supervisor y/o al apoyo a la supervisión antes de la finalización del plazo de ejecución del servicio.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	33 de 47
Versión No.	2		

A continuación, se presentan los plazos de entrega de la maquinaria rodante de construcción y a los vehículos de transporte de carga terrestre según el tipo de reparación, los plazos de entrega ante solicitudes de insumos y repuestos y los tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento.

5.1.5 Plazos de entrega según tipo de reparación

Las actividades de mantenimiento correctivo (reparaciones) podrán clasificarse en las categorías indicadas en la siguiente tabla, con sus respectivos plazos máximos de entrega:

Tipos de Reparación	Descripción	Plazo Máximo de Entrega
Leves	Una vez el FDLK dé la aprobación y expida la orden de mantenimiento empezará a correr el tiempo de reparación. Incluye mantenimientos correctivos y reparaciones menores a subsistemas (Ej.: cambios terminales del sistema de dirección)	2 días hábiles
Menores	Una vez el FDLK de la aprobación y expida la ORDEN DE TRABAJO empezará a correr el tiempo de reparación. Incluye mantenimientos correctivos que requieren reparación de sistemas completos o partes de varios sistemas (Ej: Reparación del sistema hidráulico, cambio de zapatas de freno y cambio hoja de muelles)	5 días hábiles
Mayores	Una vez el FDLK de la aprobación y expida la ORDEN DE TRABAJO empezará a correr el tiempo de reparación. Incluye mantenimientos correctivos que requieren reparación de varios sistemas completos (Ej: Reparación del sistema hidráulico y reparación del sistema de frenos)	10 días hábiles
Mayores con Importación de repuestos	Una vez el FDLK de la aprobación y expida la ORDEN DE TRABAJO empezará a correr el tiempo de reparación. Incluye mantenimientos correctivos que requieren reparación de sistemas completos y que por su complejidad requiera que uno o varios repuestos sean importados o requieran fabricación o adaptación.	20 días hábiles

Nota 1: El supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión podrá conminar al contratista al cumplimiento oportuno de los plazos de reparación. En caso de que se evidencie que el contratista es renuente en el atraso de los tiempos pactados o que la justificación no sea apropiada o suficiente, se dará lugar a iniciar las acciones que conduzcan a requerir al contratista al cumplimiento oportuno de las obligaciones del contrato.

Nota 2: Los tiempos especificados en la tabla anterior pueden variar, cuando los trabajos de mantenimiento sean tercerizados y/o impliquen tiempos de importación mayores a los pactados. El supervisor del contrato o quien él designe podrán comprobar de primera mano el avance de dichas reparaciones y en caso de requerirse, previa justificación válida, extender los tiempos establecidos.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	34 de 47
Versión No.	2		

Nota 3: En caso de demora injustificada por más de una (1) semana con el mantenimiento a la maquinaria el contratista deberá garantizar el préstamo de una maquina similar al FDLK que permita la continuación de los trabajos de obra que se vean detenidos debido al mantenimiento.

5.1.6 Plazo de entrega de insumos y repuestos

Con relación a la entrega de los insumos y repuestos se entiende que los elementos de alta rotación son aquellos que se remplazan en los mantenimientos preventivos y elemento de desgaste rutinario.

Elementos de baja rotación son aquellos elementos que no tienen establecidas una cantidad de ciclos definidos en su promedio de vida útil, cumpliendo los plazos indicados en la siguiente tabla:

Tipos de insumos repuestos	Descripción	Plazo Máximo de Entrega
Elementos de alta rotación	Aquellos elementos que se requieren para los mantenimientos preventivos, correctivos, que sean de consecución local en la ciudad de Bogotá	2 días hábiles
Elementos de baja rotación	Aquellos elementos que se requieren para los mantenimientos correctivos y predictivos que requieren importación por parte del fabricante.	8 días hábiles

NOTA 1: El supervisor del contrato podrá conminar al contratista al cumplimiento oportuno de los plazos de reparación. En caso de que se evidencie que el contratista es renuente en el atraso de los tiempos pactados o que la justificación no sea apropiada o suficiente, se dará lugar a iniciar las acciones que conduzcan a conminar al contratista al cumplimiento oportuno de las obligaciones del contrato.

NOTA 2: Los tiempos especificados en la tabla anterior pueden variar, cuando los trabajos de mantenimiento sean tercerizados y/o impliquen tiempos de importación mayores a los pactados. El supervisor del contrato o quien él designe podrán comprobar de primera mano el avance de dichas entregas y en caso de requerirse, previa justificación valida, extender los tiempos establecidos.

NOTA 3: El contratista deberá emitir cotización para la fijación de ítems no previstos en un plazo máximo a dos (2) días calendarios después de ser solicitado por la supervisión del contrato.

5.1.7 Tiempos de ejecución de actividades de mantenimiento

El tiempo de mano de obra que el contratista deberá cumplir para las actividades de mantenimiento se basará en el *Tempario* presentado a continuación que relaciona las actividades más recurrentes para los diferentes tipos de maquinaria, con los que cuenta la entidad. De igual forma dichos tiempos servirán de referencia para definir el tiempo de otras actividades que no se incluyan en este listado. Los tiempos indicados se basaron en Temparios de empresas de mantenimiento reconocidas en el mercado nacional para las marcas de la maquinaria rodante de construcción, con los que cuenta la entidad.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	35 de 47
Versión No.	2		

Tabla Tempario – ANS Acuerdos de niveles de servicio

ÍTEM	TIEMPO DE REPARACIÓN
SINCRONIZAR MOTOR	4 HORAS
REPARACION MOTOR	4 DÍAS
CAMBIO VALVULA IAC	1 HORA
CAMBIO MEDIDOR GASOLINA	2 HORAS
CAMBIO KIT REPARTICION	5 HORAS
CAMBIO CORREA UNICA	1 HORA
CAMBIO SOPORTE MOTOR	2 HORAS
CAMBIO SOPORTE CAJA	2 HORAS
CAMBIO KIT EMBRAGUE	6 HORAS
CAMBIO CONTROL CAMBIOS	4 HORAS
CAMBIO EJES TRACCION	4 HORAS
CAMBIO PUNTA HOMOCINETICAS	4 HORAS
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	3 HORAS
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	3 HORAS
CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	2 HORAS
CAMBIO TIJERAS	2 HORAS
CAMBIO ROTULAS	2 HORAS
CAMBIO TERMINALES LARGAS DIRECCION	2 HORAS
CAMBIO TERMINALES CORTAS DIRECCION	2 HORAS
ALINEACION DIRECCION	1 HORA
REVISION GENERAL DE FRENOS	1 HORA
CAMBIO DE PASTILLAS	1 HORA
CAMBIO DE DISCOS	2 HORAS
ARREGLO DEL ALTENADOR	4 HORAS
ARREGLO DE MOTOR DE ARRANQUE	4 HORAS
REVISION SISTEMA ELECTRICO	1 HORA
CAMBIO RADIADOR	3 HORAS
ARREGLO RADIADOR	3 HORAS
CAMBIO TUBO CALEFACCION	2 HORAS
CAMBIO BOMBA DE AGUA	2 HORAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	36 de 47
Versión No.	2		

ÍTEM	TIEMPO DE REPARACIÓN
CAMBIO DE TERMOSTATO	2 HORAS
CAMBIO VENTABIOLA	2 HORAS
CARGA AIRE ACONDIONADO	1 HORA
REVISAR SISTEMA DE REFRIGERACION	1 HORA
CAMBIO PRESILENCIADOR EXHOSTO	2 HORAS
CAMBIO EXHOSTO	1 HORA
CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1 HORA
MANTENIMIENTO DE 500 HORAS MAQUINARIA AMARILLA	8 HORAS
MANTENIMIENTO DE 1000 HORAS MAQUINARIA AMARILLA	12 HORAS
CAMBIO DE EMPAQUETADURAS BOTELLAS HIDRAULICAS	6 HORAS
FABRICACION E INSTALACION DE EMBOLOS	3 HORAS
INSTALACION DE DIENTES, UÑAS, ESQUINERAS, CUCHILLAS O ESCARIFICADORES.	1 HORA
LIMPIEZA DEL SISTEMA HIDRAULICO	3 HORAS
REVISION ELECTRICA MAQUINARIA	2 HORAS
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MAQUINARIA	2 HORAS
ENGRASE GENERAL DE VEHICULO PESADO	1 HORA
ENGRASE GENERAL DE MAQUINARIA AMARILLA PEQUEÑA	1 HORA
ENGRASE GENERAL MAQUINARIA AMARILLA GRANDE	2 HORAS
REPARACION O INSTALACION DE BOMBAS HIDRAULICAS O HIDROSTATICAS	4 HORAS
CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA	0,5 HORAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	37 de 47
Versión No.	2		

ÍTEM	TIEMPO DE REPARACIÓN
PRUEBA DE PRESION AL SISTEMA HIDRAULICO	1 HORA
AJUSTE DE CONTROLES DE MANDO DE MAQUINARIA AMARILLA	3 HORAS
LAVADO DE TANQUE	0,5 HORAS
CAMBIO DE BATERIA(S)	0,3 HORAS
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FRENOS	2 HORAS

5.1.8 CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

El Contratista debe garantizar el cambio de aquellos elementos que no cumplan con las características mínimas establecidas, no correspondan a la referencia técnica propuesta o cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización. Para ello, el Contratista debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a treinta (30) días, posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor.

5.2. INSTALACIONES REQUERIDAS

El taller ofrecido, debe contar con la infraestructura e instalaciones apropiadas para prestar el servicio que garantice condiciones de seguridad, ambientales, salud en el trabajo y calidad en las actividades a realizar y exigidas en la normatividad nacional (instalación de servicios públicos, redes hidráulicas, baños, piso rígido, áreas de trabajo cubierta y en mampostería, áreas de almacenamiento de materiales y residuos peligrosos, señalización, entre otras) con un área mínima operativa de taller igual o mayor a 1.000 m², entiéndase como taller el patio de atención es decir el área del establecimiento que está destinada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo la maquinaria rodante de construcción y vehículos de transporte de carga terrestre en metros cuadrado.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El proponente es dueño del inmueble: el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil debe acreditar que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

El proponente no es dueño del inmueble: deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos (2) años, o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	38 de 47
Versión No.	2		

año y con cláusula de renovación automática, la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (un (1) año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Los oferentes que se presenten bajo la figura de proponente plural deben tener en cuenta que todos los talleres que se presenten bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado.

Los talleres propuestos deben encontrarse dentro de la jurisdicción del distrito de la ciudad de Bogotá y debe estar a una distancia no mayor a 15 km de la Alcaldía Local de Kennedy (Transversal 78K No. 41A- 04 Sur), lo cual será verificado con una aplicación web de georreferenciación a partir de la información suministrada por el proponente.

El transporte de la maquinaria rodante de construcción o de los vehículos de transporte de carga terrestre se hará desde la bodega del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, la Sede Administrativa del FDLK o donde se encuentren ubicadas en actividades propias del servicio, así como el transporte de retorno, estará a cargo del contratista sin que este genere costo a la Entidad.

Adicionalmente, el contratista debe cumplir los siguientes requerimientos por parte de la entidad en relación a la planta física:

1. El contratista deberá contar en las instalaciones del taller con todos los equipos necesarios para efectuar las labores técnicas de mantenimiento y administrativas.
2. Deberá responder por cualquier daño o robo que se ocasione a la maquinaria rodante de construcción o a los vehículos de transporte de carga terrestre, durante el tiempo de intervención por parte del contratista.
3. El contratista deberá permitir acceso permanente al personal asignado por el FDLK o a quien el supervisor o el apoyo a la supervisión designe a todas las áreas donde se lleven a cabo las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria rodante de construcción o a los vehículos de transporte de carga terrestre de la Entidad.

5.2.1 Taller – especificaciones

Con el fin de garantizar que las instalaciones, equipos y personal técnico, estén en condiciones de prestar el servicio objeto del contrato, el proponente deberá contar con los siguientes requisitos.

1. Que garantice el stock y la entrega e instalación de repuestos de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos del FDLK.
2. Que cuenta con equipos actualizados que garantizan el servicio.
3. Que cumple con las normas ambientales.
4. Que cuenta con normas de seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2 Puestos de trabajo mínimo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	39 de 47
Versión No.	2		

El contratista deberá contar con un espacio para que el supervisor o apoyo que sea designado por el FDLK pueda adelantar las labores de seguimiento a las actividades propias de supervisión del contrato que se suscriba; este espacio debe cumplir con las condiciones mínimas de puesto de trabajo y conectividad. El número mínimo de puesto de trabajo son dos que se deben disponer para el FDLK.

5.2.3 Características mínimas del taller

El taller requerido para el mantenimiento de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre de debe contar como mínimo con las siguientes áreas.

- **Área Operativa:** Es el lugar cuyo uso es exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se considera como área operativa además los puestos de trabajo para los vehículos y maquinaria, herramientas y equipos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, bancos de prueba, etc. 700 M2
- **Área Administrativa:** Corresponde al sitio destinado a trabajos no relacionados físicamente con el mantenimiento de los vehículos y maquinaria, en las que pueden llevarse a cabo labores de control, verificación o administración de información del contrato o labores propias del funcionamiento administrativo del taller.
- **Área de Parqueo:** Es el lugar destinado al estacionamiento de los vehículos o maquinaria que se encuentran pendientes de recepción o revisión por parte del taller, con el fin de garantizar que mientras se da la recepción o revisión de estos no se incurra en la invasión del Espacio Público. También debe ser usado como espacio para los vehículos y maquinaria que hubieran sido revisados y que se encuentren listos para su entrega. Se resalta que, por cuestiones de seguridad, los vehículos y maquinaria objeto del presente contrato, bajo ninguna circunstancia podrán parquear por fuera de las instalaciones del taller.
- **Área de Almacén de Repuestos:** Es el lugar dedicado al almacenamiento y administración de los repuestos, es decir, el espacio en el que se realiza la entrega y recibo de repuestos o partes necesarias a los mecánicos o técnico u operarios según corresponda para la ejecución de los trabajos. Se destaca que en ningún caso el taller realizara entrega de repuestos o partes sin instalar al personal del Fondo de Desarrollo Local o a los usuarios de los vehículos o maquinaria, se debe contar como mínimo con un stock.

5.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

5.3.1 Máquinas y herramientas mínimo.

Es el área cuyos usos, son exclusivamente para los equipos que se solicitan para realizar pruebas no destructivas a los diferentes componentes de la maquinaria rodante de construcción, como balanceador de rines, dinamómetro de potencia con impresión, analizador de baterías, cargador de baterías, entre otros equipos.

5.3.2 Cabina de pintura mínimo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	40 de 47
Versión No.	2		

Es el área cuyos usos se designará exclusivamente a los trabajos de pintura, desarme y arme de piezas, señalización con logotipos institucionales y siglado de la maquinaria rodante de construcción.

5.3.3 Máquinas y herramientas

El proponente deberá contar con todos y cada uno de los equipos requeridos por la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, para la ejecución del contrato, de acuerdo con la presente relación enunciativa pero no limitativa. Vale aclarar que el cumplimiento de este equipo se puede dar por medio de acuerdos comerciales

El total de los equipos mínimos requeridos son:

EQUIPOS	CANTIDAD
Compresores y red de aire 150 PSI mínimo	1
Prensa de banco o manual	1
Prensa Hidráulica	1
Balanceador de rines	1
Alineador de Dirección	1
Rectificadora de Rines	1
Equipo Monta llantas	1
Pistola neumática de impacto	1
Pistola neumática de Limpieza	1
Multímetro y pinza amperimétrica - voltamperímetro.	2
Valvulina neumática	1
Caja o carro de herramientas básica personal con su juego de herramienta especializada para mantenimiento de vehículos según la marca	2
Equipo de aplicación de pinturas	1
Cabina de Pintura para vehículos	1
Equipo de Oxicorte	1
Equipo de MIG (Soldadura)	1
Escáner especializado multimarca (actualizado)	2
Gatos hidráulicos	2
Gatos hidráulicos mínimo 10 toneladas	2
Equipo de carga de aire acondicionado	1
Manómetro de compresión o probador de fugas, para análisis de motores.	1
Equipo lavador de inyectores por ultrasonido	1
Elevadores de columna o centrales	1
Equipo para análisis de fuga de refrigeración.	1
Equipo automático para montaje de llantas	1
Probador de bombas de inyección	1
Calibrador de Inyectores	1
Kit completo de lubricación neumático	1
Detector de ruidos de motor	1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	41 de 47
Versión No.	2		

EQUIPOS	CANTIDAD
Zona de lavado y engrase	1
Compresómetros para motores diésel	2
Scanner Diésel (actualizado)	1
Kit De Medidor De Presión De Bomba De Combustible	1
Laboratorio Diesel	1
Probador De Radiadores	1
Multímetro Digital	2
Cargador De Baterías	2
Equipo Medidor de Presión de Aceite	1
Kit de Extractores de Terminales Dirección	1
Engrasadora Neumática	1
Aspiradora	1
Equipo de Lavado de Bloques y Cigüeñales	1

El CONTRATISTA deberá disponer de las herramientas especiales, equipos de prueba recomendados por los fabricantes en los manuales de reparación.

Nota 1: De requerirse para la ejecución idónea del objeto del contrato algún equipo no relacionado en esta lista deberá ser suministrado por el Contratista, sin que esto genere costo alguno para la entidad.

Nota 2: Las instalaciones donde se preste el servicio requerido, deben encontrarse dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., indicando la dirección, teléfono, con un área de instalaciones superior a las estipuladas anteriormente con un mínimo del 80 % cubierto, donde se prestará el servicio. Las instalaciones deben cumplir con los aspectos establecidos por la ley en cuanto a salubridad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la empresa.

Nota 3: La empresa debe contar con un carro taller disponible 24 horas, los siete (07) días de la semana para la Alcaldía Local de KENNEDY en la Ciudad de Bogotá, dotado con mecánico y las herramientas suficientes para atender cualquier situación referente a fallas mecánicas o problemas de esta índole para cuando la entidad lo considere necesario.

Nota 4: El proponente deberá contar con el servicio de montallantas para la maquinaria rodante de construcción y vehículos de transporte de carga terrestre, dentro de la Localidad de Kennedy o en su defecto, deberá contar con convenio comercial de un taller dentro de la localidad de Kennedy.

5.3.6 Software de mantenimiento y facturación

El contratista debe contar con un software, con el fin de que el proceso de mantenimiento este soportado en todo momento y respalde la operación. Este elemento debe brindar información necesaria, para desarrollar un mantenimiento preventivo y mantener el debido histórico de los mantenimientos preventivos y correctivos,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	42 de 47
Versión No.	2		

junto con el porcentaje de inversión que se tenga en cada la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre, soporte para el supervisor y para el apoyo a la supervisión.

Utilizando el software de mantenimiento, el JEFE DE TALLER deberá brindar apoyo en la estructuración, seguimiento y control del plan de mantenimiento preventivo.

Este software debe garantizar que el supervisor del contrato o quien él designe, pueda acceder a través de internet a consultar cotizaciones, historial de mantenimientos realizados por la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de transporte de carga terrestre, órdenes y costos de los trabajos de mantenimiento realizados con reportes y estadísticas, hasta la liquidación del contrato.

Toda la información que surja durante el transcurso del contrato es propiedad de la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, por ende, debe ser entregada en medio magnético a la entidad a través del supervisor y/o del apoyo a la supervisión del contrato al término de la finalización del mismo y como requisito para la liquidación.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	43 de 47
Versión No.	2		

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Experiencia General
			(años mínimos)
1	JEFE DE TALLER	Título de ingeniero mecánico debidamente matriculado y con matrícula vigente.	<u>Cinco (05)</u> años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
2	MECANICO DE EQUIPO PESADO	Título de Técnico profesional en mantenimiento de equipo pesado Debidamente titulado y con matrícula vigente. Formación adicional en Reparación de motores	<u>Cinco (05)</u> años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
3	MECANICO DIESEL	Título de Técnico en mantenimiento de motores Diesel Formación adicional en Frenos hidráulicos y/o en Bombas rotativas mecánicas y Bombas lineales electrónicas	<u>Cinco (05)</u> años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
6	MECANICO AUTOMOTRIZ	Título de Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores Formación adicional en electricidad automotriz	<u>Tres (03)</u> años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
7	SOLDADOR	Título de técnico en soldadura de productos metálicos	<u>CINCO (05)</u> años contados a partir de la fecha de graduación
8	MECANICO	Título de Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores	<u>CINCO (05)</u> años contados a partir de la fecha de CERTIFICADO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	44 de 47
Versión No.	2		

Nota: el cuadro anterior hace relación al personal mínimo requerido para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de carga terrestre, pero el proponente deberá garantizar el personal que prestará cada servicio de acuerdo con el volumen de trabajos de mantenimiento demandado por el FDLK.

El CONTRATISTA deberá asegurar la presencia de este equipo de talento humano en el taller en el momento de atender una solicitud de la Alcaldía Local de Kennedy, ubicado en sus respectivos puestos de trabajo.

Para la validación del cumplimiento de los requisitos aquí establecidos para el personal por parte del supervisor y/o del apoyo a la supervisión, el contratista deberá presentar a más tardar dentro de los 5 días hábiles posterior a la legalización del contrato la siguiente documentación, que será prerequisite para la firma del acta de inicio:

- Un cuadro con la relación de los nombres, cédulas, cargo, título de formación y años de experiencia del equipo destinado para la ejecución del contrato.
- Documentos soportes que acrediten la formación, profesional o técnica o tecnológica, de acuerdo con lo exigido, para lo cual deberá allegar copia del diploma o acta de grado. Para el caso de los ingenieros deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
- Para la verificación de experiencia, el adjudicatario deberá presentar certificaciones laborales en las que se indique nombre de la empresa, tiempo laborado y funciones o labor designada. También podrán acreditar experiencia anexando copia de contratos y su respectiva acta de liquidación.
- **Nota:** El tiempo de experiencia para profesionales será contada a partir de la fecha de expedición del acta de grado, con excepción de los ingenieros para quienes será contada a partir de la expedición de su matrícula profesional conforme lo previsto en la ley 842 de 2003.

7. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

7.1. MANEJO AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS

En la prestación del servicio de mantenimiento la maquinaria rodante de construcción y volquetas de transporte de carga terrestre, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros.

Por lo anterior es necesario para la Entidad y teniendo en cuenta la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, Ficha sostenible de contratación para el Mantenimiento vehículos en la cual se establece que la Entidad debe contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	45 de 47
Versión No.	2		

De esta forma, se emplea la *Ficha No. 3. Mantenimiento de vehículos* de acuerdo con lo descrito en la GCO-GCIIN001 *Guía de contratación sostenible* para incluir los criterios a verificar durante la ejecución del contrato:

Obligaciones específicas	Medio de verificación
1. Remitir trimestralmente informe sobre la implementación de programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía en las actividades de mantenimiento y lavado de los vehículos.	Soporte trimestral de medidas implementadas
2. Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, filtros, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).	Fotografías de las áreas de almacenamiento Inspecciones ambientales
3. Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, filtros, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y enviar a la Secretaría Distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.	Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.
4. Remitir certificados de la gestión efectuada para el aprovechamiento y/o disposición final de las llantas durante el desarrollo del contrato	Certificados de la gestión de llantas.
5. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Registro de inspección ambiental realizada firmada por ambas partes.
6. Remitir el certificado, por parte de la empresa cuando se realice el reencauche de llantas rin 15” en adelante, en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones Nos. 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución No.2899 de 2011. En caso de no ser posible el reencauche, enviar declaración justificando porque deben instalar llantas nuevas. (Decreto 442 de 2015, Art.13).	Certificado de reencauche de llanta o concepto técnico en caso de no ser posible el reencauche.
7. Validación de formación del personal del contratista en manejo de productos químicos, residuos peligrosos y uso de elementos de protección personal.	Soporte trimestral de medidas implementadas

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	46 de 47
Versión No.	2		

7.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA debe contar con un plan de riesgos, indicando el análisis de los posibles riesgos físicos, eléctricos, mecánicos, biológicos y psicosociales; las medidas preventivas que se deben tomar y elementos de seguridad que se deben usar. El Supervisor y/o el apoyo a la supervisión solicitará a El CONTRATISTA constancia escrita (Actas), de estas actividades.

7.3 NORMAS Y MANUALES

El CONTRATISTA deberá contar con los manuales de reparación y de partes que contengan todos los datos concernientes a procedimientos de desarme, inspección y/o verificación, armado, ajustes, rangos de prueba y adquisición precisa de los repuestos a cambiar. Por lo tanto, los trabajos de reparación se harán siguiendo los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de los equipos.

7.4 PLAN DE CAPACITACIÓN

El contratista deberá, dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato, presentar un plan de capacitación dirigido a los conductores y técnicos en el manejo óptimo del parque automotor, que deberá incluir como mínimo: Duración de la capacitación, la cual, como mínimo, debe ser de CINCO (5) horas.

Estructuración temática de la misma, que incluya aspectos como: indicaciones de la operación técnica de la maquinaria rodante de construcción y de los vehículos de carga terrestre, formación general de producto, indicaciones de las buenas prácticas para la operación, mantenimiento preventivo y correctivo básico (rutinas, tipos de aceites, lubricantes, fluidos etc), cálculos de rendimientos, factores y riesgos de accidentes, accidentes ambientales y medidas a adoptar, en caso de que ocurran y no se tenga la atención rápida del taller concesionario, entre otros.

7.5 CRONOGRAMA CON INTENSIDAD HORARIA POR CADA TEMA

Este plan de capacitación deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y una vez avalado, debe ponerse en marcha conforme al cronograma propuesto.

El proponente deberá presentar con su oferta el formato de propuesta técnica mediante el cual, la entidad verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en el presente anexo.

7.6 VISITA TÉCNICA

Para verificar y validar los componentes técnicos anteriormente descritos como requisito habilitante de la propuesta, el FDLK realizará una visita de verificación técnica en etapa de evaluación, la cual se efectuará dentro del horario de 8:00 am a 6:00 pm en el día o días señalados para el efecto en el cronograma del pliego de condiciones. La visita deberá ser atendida por el representante legal del proponente o por quien este delegue mediante poder autenticado, judicial o notarial.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MAQUINARIA AMARILLA			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	47 de 47
Versión No.	2		

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaboró aspectos técnicos	Jhon Santofimio Profesional Área Infraestructura FDLK	
Revisó aspectos técnicos	Julian Camilo Barrera Profesional Especializado Área Infraestructura FDLK	
Aprobó aspectos técnicos	Néstor Jiovanni Ruiz Profesional Especializado Área Infraestructura FDLK	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY